

Acuerdo 07

RENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS A LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA DE PLUVIALES EN AVDA. DE LAS ALPUJARRAS", CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO DE 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 11 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno de esta Diputación de Almería aprobó (acuerdo número 8, sesión de 15 de abril de 2024) la concesión de una asistencia económica al Ayuntamiento de Dalías, con una asignación de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (199.994,83 €), para la ejecución del proyecto denominado "Dotación infraestructura de pluviales en la Avenida de las Alpujarras" con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 160 76200 Asistencias económicas para obras de alcantarillado.

El apartado cuarto del citado acuerdo establecía como fecha de fin de plazo de ejecución el día 31 de marzo de 2025, y de justificación, el 30 de junio de 2025. Asimismo, la Diputación Provincial de Almería se comprometía a abonar el importe tras la presentación de las certificaciones de obra aprobadas por el órgano municipal correspondiente, con la conformidad del técnico provincial o municipal, y la cuenta justificativa parcial (modelo normalizado); y posterior aprobación por la Junta de Gobierno de esta Corporación.

El día 17 de junio de 2024, se recibe escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Dalías por el que renuncia a la asistencia económica concedida, manifestando que "dicha actuación es complementaria de la obra que llevará a cabo la Junta de Andalucía en la Avda. de las Alpujarras para canalización de saneamiento la cual se encuentra en este momento sin licitar por lo que, en atención a los plazos tanto de licitación como de ejecución, su realización en el presente ejercicio no va a resultar posible."

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede admitir la petición formulada por el ayuntamiento de referencia.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as seis Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Dalías a la asistencia económica concedida para la ejecución del proyecto denominado "Dotación infraestructura de pluviales en la

Avenida de las Alpujarras”.

2º) Proceder al archivo del expediente y a la anulación del compromiso del gasto adquirido, contabilizado mediante documento AD, número de operación 220240009545, correspondiente al expediente 2024/D15000/850-103/00004.

3º) Liberar la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (199.994,83 €), de la aplicación 1100 160 76200 del presupuesto de la Diputación de Almería para el ejercicio 2024.

4º) Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas y en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial, respectivamente.